



Callao, 01 de abril de 2025

Señor:

**Presente.** -

Con fecha uno de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 084-2025-CF-FIME.- CALLAO, 01 DE ABRIL DE 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

**Visto** el Oficio Nº 005-2025-JC-CPCDPD-FIME, mediante el cual el Presidente del Jurado Calificador, Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay, hace llegar el Informe del Resultado final del Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, en el artículo 80º de la Ley Universitaria Ley Nº 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 282º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83º de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, de acuerdo con el artículo 300º del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 037-2025-CU del 25 de febrero de 2025, se aprobó el Cronograma para la Convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A, Tipo A (DC-A) y B (DC-B) de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 063-2025-R, de fecha 14 de marzo de 2025 se aprueba las las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución Nº 183-2024-CU de fecha 17 de julio del 2024, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 17º estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, dentro del marco de la Ley Universitaria y Estatuto y el presente Reglamento; tiene la responsabilidad de conducir, evaluar y ejecutar el proceso de selección de los postulantes declarando ganador a los que obtengan la calificación más alta para acceder a la plaza convocada en el presente proceso.;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad Nº 044-2025-CF-FIME de fecha 28 de febrero del 2025, se designó el Jurado Calificador del CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía - UNAC;

Que, mediante el documento del visto, el Jurado Calificador remite el Informe del Resultado final del Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado 2025;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión extraordinaria de fecha 01.04.2025, APROBÓ**, el Informe del resultado Final del mencionado Concurso Público, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, el cual se adjunta a la presente Resolución.
2. **DECLARAR GANADORES**, del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y de ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según categoría, dedicación y asignaturas que se indican en el siguiente detalle:

| Nº | Apellidos y Nombres              | Cargo Estructural | Hora | Asignatura                                                                                                                                                                         |
|----|----------------------------------|-------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Huacasi Sánchez Agapito Tiburcio | DC AI             | 32   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño de Elementos de Maquinas II.</li><li>• Refrigeración y Aire Acondicionado.</li><li>• Laboratorio de Ingeniería Climática.</li></ul> |
| 2  | Castillo Alva Robert William     | DC AI             | 32   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Procesos de Manufactura II.</li><li>• Gestión del Mantenimiento.</li><li>• Ingeniería del Mantenimiento.</li></ul>                         |

3. **DECLARAR DESIERTAS 04 (CUATRO)** plazas del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025**, según el siguiente detalle:

| Nº | Cargo Estructural | Hora | Asignatura                                                                                                                                            | Declarado | Observaciones                          |
|----|-------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------|
| 1  | DC B2             | 16   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Calculo Numérico Computacional.</li><li>• Calculo Diferencial.</li></ul>                                      | DESIERTO  | No alcanzó el puntaje mínimo requerido |
| 2  | DC AI             | 32   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Procesos de Manufactura I.</li><li>• Dibujo Técnico del Mantenimiento.</li><li>• Dibujo Mecánico I.</li></ul> | DESIERTO  | No alcanzó el puntaje mínimo requerido |
| 3  | DC B2             | 16   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Calculo Numérico Computacional.</li><li>• Calculo Diferencial.</li></ul>                                      | DESIERTO  | No alcanzó el puntaje mínimo requerido |
| 4  | DC AI             | 32   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Procesos de Manufactura I.</li><li>• Dibujo Técnico del Mantenimiento.</li><li>• Dibujo Mecánico I.</li></ul> | DESIERTO  | No alcanzó el puntaje mínimo requerido |

4. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, y fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.** - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

**Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.** - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



**Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan**  
Decano



**Dr. Dennis Alberto Espejo Peña**  
Secretario Académico